

Programa de Desarrollo Juvenil 4-H de California

Código de Conducta/Responsabilidades y Derechos

Los siguientes directrices ayudarán a los voluntarios del programa 4-H a entender qué tipo de conducta se espera de ellos mientras desempeñan sus labores y cumplen con sus responsabilidades como un voluntario de 4-H. Los voluntarios del programa 4-H son considerados agentes de la Universidad de California y deben acatar las políticas de la UC. La designación como voluntario del programa 4-H puede ser renovada anualmente a través de las oficinas de Extensión de los condados.

Para ser designado como voluntario del programa 4-H un adulto debe:

1. Tener por lo menos 18 años de edad.
2. Llenar una solicitud para adulto voluntario nuevo.
3. Completar el proceso de investigación de antecedentes para voluntario del programa 4-H, incluyendo el *Live Scan* o el formulario BID-7 para la toma de huellas.
4. Asistir a la junta(s) de orientación para voluntarios del programa 4-H ofrecidas por el personal de desarrollo juvenil del programa 4-H del condado.
5. Participar en los entrenamientos y actividades de voluntarios requeridas.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Una vez que reciba la Tarjeta de Designación como Voluntario del Programa 4-H, firmada por el director del condado, todos los voluntarios de 4-H deben actuar de una forma que fomente el desarrollo juvenil positivo y que no entre en conflicto con sus normas y procedimientos. Lo siguiente está prohibido cuando actúan en representación del programa 4-H:

1. Posesión o uso de alcohol, tabaco y/o drogas ilegales (o andar bajo los efectos de las mismas) cuando participan en un evento o actividad de 4-H.
2. Uso de lenguaje ofensivo, obsceno y discriminatorio en cualquier actividad o evento de 4-H.
3. Ataques directos u hostigamiento (visual, verbal o físico) contra una persona.
4. Una conducta que sea ilegal, peligrosa o contraria a los más altos estándares de ética.
5. Ser el objeto de una investigación criminal o de un proceso judicial por algún delito menor o mayor.

RESPONSABILIDADES

1. Participar y apoyar, en la medida que sea posible, en las Organizaciones de Administración de Voluntarios y/o en los Consejos de Líderes.
2. Reconocer las responsabilidades del personal del Programa de Desarrollo Juvenil 4-H en cuanto al establecimiento de los principios, prioridades y dirección.
3. Comprometerse con los valores fundamentales, objetivos educativos y principios del Programa de Desarrollo Juvenil 4-H como se establece en los diferentes niveles organizacionales.
4. Respetar y salvaguardar los derechos individuales, aptitudes, seguridad y la propiedad de los participantes en el programa.
5. Prohibir la discriminación de políticas, procedimientos o prácticas en base a la raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género, embarazo, discapacidad física o mental, condición médica (relacionada al cáncer o de características genéticas) antepasados, estado civil, edad, orientación sexual, ciudadanía o estatus como veterano cubierto.
6. Cuando transporte a miembros o voluntarios del programa 4-H, debe llevar consigo una licencia de conducir válida y prueba de seguro de responsabilidad a terceros y asegurarse de que todos los pasajeros usen el cinturón de seguridad.
7. Proveer recibos por cualquier dinero recaudado a nombre del programa 4-H.
8. Observar y ayudar a implementar las políticas y procedimientos del programa a los que se refiere el Manual sobre Políticas de 4-H.

DERECHOS

1. Derecho a ser respetado por los administradores y el personal del programa por la contribución que los voluntarios de 4-H hacen al mismo.
2. Derecho a tener acceso a materiales de programas vigentes, entrenamiento y currículum en apoyo a la implementación del programa.
3. Derecho a participar activamente en reuniones y comunicaciones sobre la administración e implementación del programa.
4. Derecho a ser informado de cualquier acción administrativa que pueda resultar en acciones disciplinarias o la expulsión del programa.
5. Derecho a presentar quejas por escrito contra los programas, políticas o personal de Extensión Cooperativa, como se describe en el Manual de Políticas del Programa 4-H, Sección 313.
6. Derecho a ser inmune a toda responsabilidad cuando presente un reporte sobre sospecha de abuso infantil, a menos que se pueda probar que se ha presentado un reporte falso y que el voluntario de 4-H sabía que era falso.

CASTIGOS POR INFRACCIONES

Las infracciones al Código de Conducta o las Responsabilidades y Derechos del Voluntario del Programa 4-H deben ser reportadas por cualquier persona que sea testigo de las mismas al personal del Programa de Desarrollo Juvenil 4-H y/o al director del condado de Extensión Cooperativa. Los castigos incluyen:

1. Discusión de las acciones inapropiadas con el voluntario de 4-H y la clarificación de la política cuando sea apropiado.
2. Entregar al adulto a la agencia del orden pertinente, si es apropiado.
3. Un aviso por escrito sobre su retiro como voluntario de 4-H y su remoción del Programa de Desarrollo Juvenil 4-H.
4. Suspensión de su estatus como voluntario mientras se lleva a cabo una investigación.

Con mi firma en el Formulario de Solicitud para Nuevo Voluntario Adulto del Programa 4-H hago constar que he recibido y leído este documento y estoy de acuerdo con las directrices de este documento. Yo entiendo que mi nombramiento como voluntario de 4-H está supeditado a mi conformidad con este documento. El fallar en el cumplimiento de estas directrices puede resultar en mi remoción como voluntario del programa 4-H.

Consentimiento para el Uso de Fotografías e Información

Yo otorgo a los Regentes de la Universidad de California, al Consejo Nacional del Programa 4-H, a la Central Nacional del Programa 4-H (USDA), a Extensión Cooperativa y las unidades, sus nominados, agentes y designados, autorización ilimitada de reservarse el derecho, usar, publicar y volver a publicar con el propósito de dar publicidad, hacer relaciones públicas, intercambio o cualquier otro uso legal, información sobre mi persona y la reproducción de mi imagen (fotográfica o de otro tipo) y mi voz, esté o no relacionada con cualquier afiliación con el programa 4-H, con o sin mi nombre. Por la presente, renuncio a cualquier derecho que yo (y el menor) tengamos para inspeccionar o aprobar la copia y/o el producto o productos terminados que pudieran usarse en conexión con el mismo o con el uso al cual puedan ser aplicados. Al firmar el Formulario de Solicitud para Nuevo Voluntario Adulto del Programa 4-H, doy permiso y consiento a los términos y provisiones anteriormente mencionadas.